MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO No. 06-2-10115-22

En Bogotá D.C a los 19 del mes de AGO de 2026, el jefe del Área de Contratación Teniente coronel WILLIAM GABRIEL DIAZ CIFUENTES, y la PRO01 NATHALY BELLO LANDINEZ – Profesional de Seguridad 01 Grupo Postcontractual, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo **2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015**, efectuada la liquidación, verificado el vencimiento de las garantías de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad y correcto funcionamiento, se deja constancia del cierre del expediente del contrato No. 06-2-10115-22, producto del proceso de contratación PN DIRAF MIC 157 2022.

VoBo. Teniente coronel **WILLIAM GABRIEL DIAZ CIFUENTES**
Jefe Área de Contratación Dirección Logística y Financiera

Intendente jefe **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNAL**
Jefe Grupo Post contractual (E)

PRO01 **NATHALY BELLO LANDINEZ**
Profesional de Seguridad 01 Grupo Postcontractual

NOTA 1: De conformidad con la Resolución 0269 del 25 de enero de 2023 "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección Logística y Financiera, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones*", el cargo de Jefe Área Administrativa no se encuentra contemplado en la normativa anteriormente enunciada.

NOTA 2: Una vez verificado el expediente contractual se evidenció la celebración de la liquidación unilateral el 14/07/2023 declarando estar a paz y salvo por todo concepto.

Anexo tomado fielmente de la Resolución Número 03049 del 30 de julio de 2014 "*por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" anexo 6 hoja No. 212.

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN DIRAF No 06-2-10116-22

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 14 JUL 2023

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Teniente coronel **EDWIN SANTIAGO PUENTES MATALLANA**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79'.838.786 expedida en Bogotá D.C.

CARGO: Subdirector Logístico y Financiero (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Orden Interna 116 del 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 2115 del 23 de junio 2023

DATOS DEL CONTRATISTA: DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S.

NIT: 830.014.795-9

REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM AUGUSTO SILVA BUSTOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79'396.705 expedida en Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DESTRUCTORAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

VALOR INICIAL: DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (12'540.000.00), VALOR DISCRIMINADO ASÍ:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-04 MÁQUINAS PARA USOS ESPECIALES	DIPON 009A	DESTRUCTORAS DE PAPEL	10	03	$2.090.000,00	$6'270.000,00
		DISEC 006E		10	02		$4'180.000,00
		DIRAF 00A		10	01		$2'090.000,00
VALOR TOTAL							$12'540.000,00

FECHA DEL CONTRATO: 06 Julio de 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN: treinta (30) días calendario previa aprobación de la garantía única.

VIGENCIA: por un término igual al plazo de la ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.

FORMA DE PAGO: un (01) único pago contra entrega total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR: Jefe del Grupo de Soporte y Apoyo de la Dirección General o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Subdirector Administrativo y Financiero.

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-025188-DIRAF del 29/07/2022, el señor coronel Juan Carlos Humberto Valderrama Angarita Subdirector Administrativo y Financiero, designo al señor Intendente Fernando Espinosa Mateus, como supervisor del contrato.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de agosto de 2022.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
38722 del 26/05/2022	$12'540.000,00	263122 del 06/07/2022	$12'540.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: NB-100215147 anexo 1 certificado No. 71310269 expedida el 25 de julio del 2022

FECHA DE APROBACIÓN: 29 de julio de 2022

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 608.000.00	06/07/2022	28/02/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 627.000.00	06/07/2022	31/12/2025
Calidad y correcto funcionamiento	$ 3'270.000.00	06/12/2022	30/12/2023

4. CONSTANCIAS DE RECIBOS A SATISFACCIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
001	25/08/2022	01	20/12/2022	$12'540.000.00	29304770	29/11/2022	$12'540.000.00
TOTAL RECIBIDO				$12'540.000,00	TOTAL, FACTURADO		$12'540.000.00

Mediante Formato de Recepción de Bienes No. 001 del 25/08/2022, suscrita por los señores William Augusto Silva Bustos Representate legal de la firma Discover, Intendente Victor Manuel Vásquez Macías Almacenista de Intendencia JENAR, Intendente Fernando Espinosa Mateus Supervisor Contrato, Subintendente Erwin Gabriel Caicedo Zambrano, Responsable de Telemática DIPON, efectuaron la recepción y la verificación de los bienes objeto del contrato

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$12'540.000.00	$12'540.000.00	$0,00	$12'540.000.00	$12'540.000.00	$0,00

Mediante certificación de pagos S/N del 05 de mayo de 2023 el Tesorero General de la policía nacional Capitán Fabian Stelin Aguilera Diaz certificó, que se efectuó el siguiente pago a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor Deducciones	Valor neto
263127	2195022	10526623	24/01/2023	$12'540.000.00	$680.110.00	11'859.890,00
TOTALES				$12'540.0000,00	$680.110,00	$11'059.890,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-037266-DIPON	18/10/2022	del 20/07/2022 al 20/08/2022
2	GS-2023-001905-DIPON	11/05/2023	Informe final del 29/07/2022 al 29/08/2022

FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato u orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, ñ modificado por el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

A. INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Mediante comunicación oficial GS-2022-023202-DIRAF d , 12/07/2022 el señor Capitán Carlos Andrés Bonilla Orozco Analista Contractual y Seguimiento (E), informó al señor Mayor Rolando Arvey Trilleras Díaz Jefe de Asuntos Jurídicos, el presunto incumplimiento al contrato No. PN DIRAF No. 06-2-10115-22, por la no presentación de la garantía única en debida forma y en los tiempos establecidos para la revisión del Grupo Contractual y Seguimiento.

Mediante comunicación oficial GS-2022-027480-DIRAF del 19/08/2022 signada por el señor Capitán Luis Fernando Olarte Galeano Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos (E), recomendó el archivo del presunto incumplimiento en los siguientes términos:

"(...) El contrato en comento estableció una multa del 0,2% del valor del contrato por cada día de retardo y hasta 10 días, cuando el contratista no constituya a la suscripción del contrato, adición, prórroga o modificatorio, la póliza que ampara los mismos.

Por otra parte, se encuentra que la multa tal como lo establece la Ley 1150 de 2007, se predica como una acción conminatoria que tiene la Administración para logar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y por lo tanto, dicha sanción solo encuentra relevancia y fundamento jurídico si la obligación no cumplida aún persiste.

Teniendo en cuenta los soportes documentales del expediente en estudio, se encuentra que la póliza ya fue aprobada por la Entidad el 29 de julio de 2022, concluyendo que no es procedente la iniciación de trámite alguno a imponer la sanción descrita y por lo tanto, de manera respetuosa se recomienda a mi coronel el archivo del presente tramite (...)"

B. PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 01 de junio de 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente Jefe FERNANDO ESPINOSA MATEUS
Jefe Grupo Soporte y Apoyo DIPON (E)

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM AUGUSTO SILVA BUSTOS

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente el contrato PN DIRAF No 06-2-10115-22, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos del pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales y de la calidad y correcto funcionamiento que surjan como obligaciones post contractuales

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. 14 JUL 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente coronel **EDWIN SANTIAGO PUENTES MATALLANA**
Subdirector Logístico y Financiero (E)

POR EL CONTRATISTA,

WILLIAM AUGUSTO SILVA BUSTOS
Representante Legal de la firma DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S

SUPERVISOR,

Intendente Jefe **FERNANDO ESPINOSA MATEUS**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo DIPON (E)

Elaboró: SI. Erwin Daniel Caicedo Zambrano
Responsable de Telemática (E)
Revisó: CPS.04 Freddy Delgado Gallego
Grupo Contractual y Seguimiento
Revisó: CT. Iván Daniel Contreras Sarmiento
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento (E)
Revisó: TC. Oscar Andrés Rivera Rojas
Jefe Área de Contratación (E)

Fecha Elaboración: 14/07/2023
Ubicación: \ACTA DE LIQUIDACIÓN\2022

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN. Bogotá D.C.
Teléfono 515 90 00 Ext. 9939
diraf.ancop@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA